



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

CIRCULAR OAG/01/2016

**A LAS SEÑORAS Y SEÑORES SECRETARIOS,
COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES
GENERALES Y JEFES DE OFICINAS JURÍDICAS
DE ESTA INSTITUCIÓN**

Presentes

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el *Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México*, que entró en vigor el 30 de enero de 2016, particularmente lo previsto en el artículo 122, a partir de esa fecha, los documentos oficiales que se generen en las entidades académicas y dependencias de la Institución ubicadas en dicha Entidad Federativa, deberán consignar en el lugar y fecha, la referencia a la Ciudad de México, y en el caso de ser abreviado **Cd. Mx.**, en sustitución de Distrito Federal (D.F.).

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de febrero de 2016
La Abogada General

Dra. Mónica González Contró